

GACETA DE MADRID.

JUEVES 10 DE MAYO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circulada por el Consejo supremo de la Guerra en 1.º de Mayo, eximiendo del sorteo á los novicios de las órdenes regulares.

Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Al REY nuestro Señor elevó por esta Secretaría del Despacho de mi cargo una exposición el Vicario general de S. Francisco, manifestando que por la modificación 3.ª al Real Decreto de 8 de Febrero último, acerca del sorteo de 240 hombres, resolvió S. M., conformándose y según lo hizo presente el Consejo supremo de la Guerra, quedase vigente el párrafo 3.º del artículo 35 de la Real Ordenanza de Reemplazos de 1800, que pide seis meses cumplidos de probación á los novicios de las órdenes religiosas, por haber cesado en parte las circunstancias que dieron motivo al soberano Decreto de 26 de Enero de 1825, por el ingreso que hayan podido tener los conventos: que esta modificación viene de nuevo á affligir los claustros, cuando han principiado á entrar en los conventos los jóvenes llamados por su vocación al estado religioso, porque cerradas la mayor parte de las aulas de latinidad, durante el ominoso sistema constitucional, ó mal educados los jóvenes, en las que quedaron abiertas solo en los últimos años, tuvo lugar el ingreso en las órdenes regulares de un número no aun suficiente: que los Prelados regulares, fieles á S. M., decididos por la justicia del servicio, amantes del orden, enemigos de que se perjudiquen las clases ni los particulares, no demandarían la excepción acordada en la Real orden de 26 de Enero de 1825, sin estar probada la escasez de religiosos, y sin ser evidente la necesidad de que se aumenten: que desde 1825 hasta el día han fallecido mas religiosos que los que han profesado en estos dos años, y por esta razón no han variado las circunstancias que impulsaron la excepción; y por último, que en las provincias de Indias hacen suma falta, y reclaman las autoridades de aquellos remotos países, religiosos europeos, á cuyas necesidades, así como á las de los pueblos, es preciso atender en medio de la escasez de religiosos que se advierte en los conventos, señaladamente en los que se hallan fuera de las capitales. Y movido el piadoso corazón de S. M. por las consideraciones expresadas, deseando dar á las órdenes religiosas este nuevo solemne testimonio de su soberana protección por los bienes que rinden al Estado, se ha dignado confirmar la Real orden de 26 de Enero de 1825, mandando se lleve á efecto en la quinta decretada en 8 de Febrero de este año. La expresada Real orden dice así: „Por Real orden de 24 de Junio del año próximo pasado se dignó S. M. conceder excepción de los sorteos para el reemplazo del ejército á los novicios de la regular observancia de la provincia de S. Miguel de Extremadura, en los cuales se advirtiese verdadera vocación, é incluyendo á los que careciesen de ella, conciliando estos extremos con un certificado del Prelado y Padres del convento. El REY nuestro Señor, que incesantemente trabaja por volver al Aitar aquel brillo y esplendor que por desgracia ha perdido en las últimas pasadas épocas de guerra y revolución, se ha dignado resolver, que la mencionada Real orden de 24 de Junio sea extensiva á todas las órdenes religiosas claustrales, en los mismos términos, y con las propias condiciones que fue concedida para los novicios de la mencionada provincia de S. Miguel de Extremadura. Madrid 22 de Abril de 1827.—Zambrano.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Marzo.

Parece que los servios se han opuesto con las armas en la

máno á que el bajá de Belgrado introdujese unos 500 hombres de las nuevas tropas en las plazas fuertes que dependen de su gobierno. Han nombrado tres diputados y un secretario para que vengán á esta capital.

El muhardar de Kosrew-bajá, ex-grande almirante, ha recibido las dos colas en premio del zelo con que ha trabajado en los nuevos ejercicios militares.

El primer regimiento de las nuevas tropas, que consta de 30 hombres de infantería y de 180 de caballería, ha marchado para reunirse al ejército de Romelia: otro ha llegado de Scútari para ocupar el cuartel de Eski-Serai, en que estaba alojado aquel; y anteriormente habian partido para Larisa otros 30 hombres. Preceden á estos destacamentos varios furgones cargados de víveres: Se está tratando de agregar á cada regimiento un cirujano, un médico, dos ayudantes; algunos farmacéuticos se han propuesto ya para estos destinos, á los cuales se les asignará 10 piastras mensuales.

Asimismo el 22 de Marzo partieron de Eski-Serai 10 hombres y 12 cañones en el mismo orden y con las mismas ceremonias que los primeros para ir á ponerse bajo las órdenes de Daoud-bajá: se han separado los hombres mas endeblés, quienes quedarán de guarnicion en esta capital.

El Patriarca griego ha desterrado á los metropolitanos de Efezo, de Heraclea, de Demótica y de Janina.

El depuesto reis-effendi, Seida-effendi, ha sido reemplazado por Perter-effendi, que era antes beilikchi: para este destino ha sido nombrado el ametchi, y Salih-effendi para el último. Seid-effendi estaba estimado generalmente por su caracter prudente y moderado; sin embargo no se mira como una desgracia su separacion. Parece que habia mucho tiempo que lo tenia solicitado, y que no conserva mucha influencia en los negocios. Se dice que se le conferirá el título de derlet-naziri, el cual es muy importante, aunque no tiene señaladas atribuciones. Halet-effendi es el último que le tuvo.

Han llegado de los principados del Danubio 800 caballos de remonta, y casi otros tantos han enviado al Gobierno varios bajaes.

Se asegura que se han remitido caudales á Reschid-bajá para que haga el alistamiento de otros 100 albaneses.

Los topchis regimentados hacen la guardia diariamente en Pera con fusil y bayoneta.

Han fondeado delante del palacio de verano del Gran Señor 10 corbetas y dos bergantines, los cuales partirán al momento que sople viento favorable, á las órdenes del Reala-bey, Natilbey nombrado Seraskier de la flota. Se supone que irá directamente á Sira en donde se detendrá, porque es el depósito del comercio y de las provisiones de la Grecia y del Archipiélago.

El 23 por la noche se manifestó un incendio, cerca de la mezquita del Sultan Achmed, en el cual dieron una prueba de su zelo y disciplina los nuevos touloumbadjis. (bomberos.)

El Gobierno ha mandado hacer una nueva matrícula de los corredores del comercio. Se dice que trata de dividirlos en clases, y sujetarlos á una contribucion.

Se halla en Pera un diputado de los servios, que viene de S. Petersburgo.

Se ha mandado regresar al seno de sus familias á 670 armenios que estaban casados fuera de Constantinopla; parece que tambien se tomará esta medida con los griegos.

RUSIA.

S. Petersburgo 4 de Abril.

El Emperador se ha dignado dirigir el rescripto siguiente al Emo. Sr. Monseñor Narses, Arzobispo metropolitano de los armenios de la Georgia, encargándole manifieste á aquellos habi-

tantes su alta satisfaccion por la leal conducta que han observado durante la invasion de los persas.

„La violacion de la paz por los persas y su invasion inesperada en nuestras provincias, han dado á los armenios que habitan la Georgia la ocasion de hacer brillar la fidelidad y gratitud sincera que los unen á nuestra Persona. Han probado en aquellas circunstancias que sabian apreciar la benéfica solicitud del Gobierno hácia ellos, y que reconocian cuán preferible era su condicion á la de sus coreligionarios dispersos en otras comarcas. Os encargamos manifiesteis nuestra completa satisfaccion á todos los armenios que se hallan bajo vuestra administracion espiritual, y les asegureis en nuestro imperial nombre que continuarán siendo objeto de nuestra particular solicitud. En tanto que vuestra nacion, que ha encontrado siempre un asilo seguro bajo la égida del Gobierno ruso, nos conserve esa inviolable fidelidad, miraremos como un deber el ocuparnos constantemente de su reposo y felicidad.

„Atribuyendo tambien la conducta loable de los armenios de vuestra diócesis al influjo de vuestras exhortaciones pastorales, os testificamos aquí personalmente nuestra gratitud, y os damos la seguridad de nuestra imperial benevolencia.—*Nicolas.*”

INGLATERRA.

Londres 25 de Abril.

Se han sostenido los fondos, aunque con pocos negocios. Consolidados 83½. Billetes del Echiquier de 43 á 45.

— Nada podemos aun decir de cierto sobre la formacion del nuevo Ministerio.

— Los trabajadores de Birmingham tuvieron los dias pasados una junta á fin de acordar la redaccion de una súplica al Parlamento para exponer su estado actual, y pedir la aplicacion del remedio. Un tal Dyer hizo la proposicion siguiente:

„Se presentará al Parlamento una peticion reproduciendo el espíritu de las diversas resoluciones, y solicitando se adopten medidas tales que basten á impedir que la totalidad de poblacion de este pais, tanto agricultor como fabril, permanezca á la merced de un corto número de capitalistas y estancadores de fondos.”

Otro llamado Salt pidió la palabra para apoyar la resolucion, y comenzó por reclamar la atencion de la asamblea. „Deseo vivamente, dijo, que vuestras resoluciones sean firmes, moderadas y unánimes; porque se trata en este momento no solo del bienestar de la clase fabril, sino de su existencia misma. Nosotros avanzamos hácia una gran crisis, producida idénticamente por las mismas causas que abortaron la espantosa revolucion de Francia. (Aplausos.) Aquí existe la misma anomalía de riquezas y de una miseria siempre progresiva, y necesariamente conducirá á las mismas calamidades y actos de venganza semejantes. Creo y espero que todos deseamos unánimemente remediar estos, atajar sus progresos y aislar la gran catástrofe que parece amenazarnos.”

„La libertad no siempre sigue á las revoluciones: sucede muchas veces (1) que un usurpador se apodera de la autoridad y destruye los últimos vestigios de esta misma libertad. Los Ministros han puesto todos los intereses en oposicion, y han abierto un espacioso campo á la venganza; pero reclamemos la justicia, y no pensemos en satisfacer una pasion tan ominosa, que produciria escenas de crímenes y de horrores harto terribles para que yo intente aquí describirlas.”

„Se ha dicho que las riquezas de la nacion se habian aumentado materialmente desde que se ha establecido el sistema de papel-moneda. Este hecho fue puesto en duda por el caballero que habló en la última sesion: preguntó donde estaba esa riqueza, é hizo observar, con toda verdad sin duda, que por su parte no tenia ningun resentimiento; pero que se hiciese la misma pregunta á otras personas, y todos responderán que nada han venido á ganar. Sin embargo es incontestable que las riquezas de la nacion han tomado un grande aumento, que se debe sin duda al inmenso desarrollo de los medios de produccion, puesto que de ellos pende la riqueza de un pais.”

„Pero no nos quejamos de la falta de riquezas, sino de su injusta distribucion; y con efecto ¿en qué terribles desgracias nos envuelve? ¿Cuántos mercaderes y comerciantes opulentos nos vemos reducidos á un estado de completa ruina! Solo en los primeros seis meses del año de 1826 se cuentan cerca de 80 comerciantes hábiles y perspicaces que se han visto obligados á hacer bancarota. Las alteraciones inauditas y arbitrarias en el curso de la moneda han sido para ellos una sentencia de ruina, y un

decreto de muerte para las clases menestrales. Mas los capitalistas y los propietarios se aprovechan de la apurada situacion de las clases industriosas y fabricantes: con la masa de sus riquezas compran á bajo precio los productos de un trabajo obstinado, y de este modo son sacrificados á su poder los menestrales y los labradores.”

„La desgracia llega ya á su colmo en el distrito de Manchester. Se ven jornaleros que trabajan 16 horas al dia á razon de 3 sueldos, 9 dineros (unos 19 rs.) por semana. Hombres de mi profesion que antes ganaban 24 schelines á la semana, trabajan ahora nada mas que por ocho, y para esto tienen que emplear fuerzas casi sobrehumanas. Yo conozco á uno que para su manutencion, la de su muger y de la de tres niños menores de cinco años no gana al dia mas que un schelin y 6 dineros; pero á fuerza de un trabajo ímprobo. No es este el único ejemplo: otras personas de mi profesion que estan sin trabajar reciben de la parroquia dos schelines por semana.”

Salt concluyó apoyando la resolucion, la cual fue adoptada (1).

FRANCIA.

Paris 27 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 á 100. 95. Tres por 100 71 fr. Obligaciones de Paris 1500. Empréstito Real de España 58½.

El Rey ha recibido en audiencia particular al duque de Clermont Tonnerre, mayor general de la guardia nacional de Paris.

— La academia de las ciencias en su sesion del 23 de Abril ha recibido diversas comunicaciones sobre la mordedura de animales venenosos, y sobre la curacion que le conviene: todos estos documentos se han remitido á la comision encargada de informar acerca de las piezas relativas á la muerte de Mr. Drake.

Mr. Arnaud, que ha viajado por la Grecia, escribe á la academia dándole noticia de un método de curacion que se emplea en la Tracia contra la mordedura de los animales rabiosos. Esta curacion consiste en incisiones que se hacen debajo de la lengua en una época cualquiera de la enfermedad, y sin hacer caso ninguno de la aparicion de las pústulas lísticas. En Tracia se tiene este remedio por tan infalible, que apenas se teme absolutamente nada la hidrofobia. La carta de Mr. Arnaud ha sido remitida á Mrs. Portal y Magendie, quienes resolverán si debe ó no darse curso á esta comunicacion.

— La Gaceta de Lausana publica dos documentos, de cuya autenticidad sale garante.

El primero es una carta de lord Cochrane al Gobierno griego poco antes de su partida, en la que anuncia su próxima llegada en uno de los bajeles que las comisiones europeas han comprado para los helenos. Dice que no hará mas que tocar en Hidra sin desembarcar, y que allí esperará permiso para enarbolar el pabellon griego. Declara tambien que no saltará en tierra ni se presentará al Gobierno de Napoli sin que primero haya hecho los posibles esfuerzos para que triunfe el pabellon heleno.

En otra carta invita al almirante Miaulis á que se presente en las aguas de Hidra con dos de sus mejores naves de guerra provistas de víveres para dos meses, á fin de poder entrar en accion inmediatamente.

El segundo documento es una carta del almirante Miaulis á Mr. Eynard, en la que le da gracias por su infatigable zelo en socorrer con víveres las necesidades de su escuadra, y de la que está á las órdenes del lord Cochrane.

Tambien refiere algunos pormenores acerca de los disturbios que han ocurrido en Hidra. Los de esta isla querian que se trasportase á ella el almacen de víveres; pero algunos individuos de la comision eran de parecer que permaneciesen en Poros. La llegada del lord Cochrane decidirá por el partido mas ventajoso. Miaulis da gracias á Mr. Eynard por haberlo elegido individuo de la comision inspectora de víveres. Tombasi y él prometen la mayor solicitud para hacerse dignos de esta eleccion.

(1) Y de consiguiente viene á ser lo mismo que quejarse de la mala distribucion de las riquezas, y pedir en sustancia que estas se arranquen de las manos de los capitalistas y los propietarios, y se distribuyan mejor; ó lo que es lo mismo, entre los que piden. El principio donde estrivo la peticion no es á la verdad muy justo; pero es muy análogo á las ideas de que abundan los modernos economistas. ¡Desgraciado pais donde ellos influyan, y el pueblo tenga el arbitrio de reunirse para dirigir al Gobierno semejantes reclamaciones! La experiencia demuestra que sin que logre ser mas rico, es siempre mas y mas devastado.

Madrid 9 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen sin la menor novedad en el Real Sitio de Aranjuez.

El comandante general de Canarias avisa, con fecha 14 de Marzo último, el desembarco en Sta. Cruz de Tenerife del regimiento infantería de la Albuera, 7.º de ligeros, destinado á aquella guarnicion, y manifiesta su satisfaccion por la brillantez y disciplina de dicho regimiento; cuyo gefe accidental da parte igualmente de la navegacion y desembarco, verificado sin haber tenido un enfermo, y con el mayor orden, entusiasmo y subordinacion.

En consideracion al mérito y dilatados servicios del coronel D. Juan Jimenez, primer ayudante de la Real Compañía de Guardias Alabarderos, se ha dignado el REY nuestro Señor nombrarle segundo teniente supernumerario del mismo Real Cuerpo, y conceder la primera ayudantía al coronel D. Juan Aguirre, que obtenia la segunda; y para esta vacante al capitán D. Francisco Muñoz Maldonado, teniente del primer regimiento de Granaderos de la Guardia Real de infantería.

VARIEDADES.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

Si fuese posible que alguno dudase que tales son las máximas que han proclamado los hombres que pugnan por la libertad de imprenta, y por consiguiente que este y no la felicidad ni la ilustracion pública es el detestable fin que los hace gritar, les llevaremos todavia á que lean lo que escriben algunos de los periódicos que actualmente se publican en Francia, que no han cesado de acusar al Gobierno de querer encadenar la libertad, y que ahora y antes de retirado el proyecto de ley, le insultan del modo mas insolente. Sí, á esos periódicos que temiendo la proscripcion, que ciertamente merecen, invitaban á toda prisa y con el mayor ardor á los editores de las obras completas de un ateo, á que aprovecharan el tiempo, temiendo no les quedase bastante para poderlas publicar; á esos periódicos, que no parece haberse propuesto otra cosa que mentir como por oficio ó instituto, y que llenos de las injurias mas furibundas, de las calumnias mas groseras, y de no pocas blasfemias y errores los mas crasos, mas que á la ilustracion del pais donde escriben, han intentado contribuir á la perturbacion de la paz pública, y á la corrupcion de toda moral.

Es ciertamente extraño que unos papeles que cual frenéticos claman contra la represion de la imprenta, llamándola ley *vándala*, y calificando como hordas furiosas, enemigas de la libertad y del genio, á los ministros que la han propuesto, no porque lo hayan pensado ellos solos así, ni porque los jesuitas, como supone el calumniante *Correo frances de 26 de Abril* se lo hayan sugerido, sino porque han sido estimulados á ello por las representaciones repetidas de la mayor parte de los comunes de Francia, es decir, por el verdadero pueblo frances. Es ciertamente extraño que estos papeles mismos sean los que justifiquen estas medidas. El escándalo con que no contentos con mentir con la mas petulante impudencia, de que ya hemos ofrecido algunos de los muchos testimonios que pudiéramos haber presentado, no satisfechos con esparcir las calumnias mas groseras, y aun algunas del todo inverosímiles, avanzan proposiciones y doctrinas, semejantes á las que ya quedan insinuadas, de las cuales no pueden menos de seguirse malísimos resultados; y que ningun Gobierno puede mirar con indiferencia.

No exageramos ni decimos cosa que no esté á la vista de todos. En esos periódicos leerán los que quieran las alarmas mas excitantes contra el Gobierno, enervando así su fuerza, presentándole al pueblo con los colores mas denigrantes y abominables, y promoviendo de este modo la insubordinacion y el desorden en los mismos pueblos, origen funesto de las asonadas y de los trastornos que los devastan y aniquilan. (*Constitucional del 15 de Marzo*.) En ellos verán calificadas de *atrevidas y temerarias* las doctrinas del catolicismo ultramontano, y que ellas *amenazan no solo á todas las creencias, sino á todos los poderes*; el mismo catolicismo, no mas que de un *fanatismo ambicioso y turbulento*, que no trata sino de *oprimir á todos para no ser él oprimido*. (*Correo frances de 18 de Marzo*.) En ellos verán la decision de morir por la defensa de la fe y de las doctrinas católicas; decision gloriosa que la iglesia ha calificado y predica como heroica, é hija de una gracia extraordinaria, tratada de temeridad, y el mas barbaro

de los fanatismos. (*Constitucional de 25 de Marzo*.) En el mismo papel (26 Marzo) verán recomendado un discurso de un virtuoso monge (asi le llama), porque en él dice entre otras vaciedades que fue injusto el castigo de Juan de Hus y de Gerónimo de Praga, acaso los hereges mas ominosos á la Iglesia; que Dios inspiró la imprenta para vengar á estos inocentes; que la imprenta es el verdadero órgano del Espíritu Santo; que por ella.... se ha hecho resonar el Evangelio en todo el mundo; con otros tantos desatinos tan nefandos é indecentes como los notados.

Verán igualmente en ellos llamadas *maniobras criminales* á las exhortaciones de los ministros de la religion para persuadir de su error á los que estan fuera del gremio de la Iglesia, y haciéndoles concebir la idea de la verdad, atraerlos á que la abracen y la sigan; *seductores dignos de castigo* á los que obran de este modo; *terrores de la imaginacion* á las verdades eternas; *robo de la casa paternal y violacion de la ley y de la autoridad mas sagrada delante de Dios y de los hombres*, al favor prestado á los hijos que quieren abrazar el estado religioso, y á quienes los padres oponen resistencias obstinadas é irracionales (y aun impías como es el caso de que trata el papel); *desgracia* á la decision de abrazar la religion católica, y *desgraciados* por consiguiente á los que la abrazan. (*Correo frances de 51 de Marzo*, y el *Diario del Comercio* del mismo dia); *persecuciones violentas* el obligar á un católico á que reciba los Sacramentos al menos cuando lo manda la Iglesia (*Correo frances de 23 de Abril*); *pábulo del orgullo de algunas familias* á las capuchinas, trapenses y demas religiosas que se dedican á la vida contemplativa, y á ellas mismas, á mas de *inútiles, víctimas de la codicia*, destinadas á *sentimientos y remordimientos eternos*. (*Constitucional de 10 de Abril*.)

Tambien verán sostenido por estos mismos periódicos que la *jurisdiccion espiritual de los Obispos debe sujetarse al placer del Gobierno civil*; declarado *contrario al legítimo Gobierno* el cumplimiento de las leyes de la Iglesia en el fuero de la conciencia, y las mismas leyes aun en el mismo fuero una *invasion de las leyes civiles*. (*Correo frances de 2 de Abril*.) Todas estas y tantas otras proposiciones, que seriamos interminables si las hubieramos de trasladar aqui, se vierten y propalan por los que se lamentaban temiendo que se les impidiese el circularlas libre é impunemente como ahora lo hacen. Por tal casta de escritores se procura la libertad ilimitada de la imprenta, porque así, y solo así, pueden conseguir el infame y detestable fin que los impele.

¡Oh! y cuánta verdad es que de esta libertad, de que solo tienen necesidad los novadores, los jacobinos, los revolucionarios de toda especie, es de donde han partido los males, que como hemos dicho, han abrumado al mundo tantos años hace; que la libertad de decirlo todo fue la que trajo la libertad de hacerlo todo; la libertad de decirlo todo sin freno ni limite, fue la que enrojció los cadalsos con la sangre de innumerables víctimas de su furor, la que sustituyó el culto de una prostituta al del verdadero Dios, y el puñal de los Marats y Roberspieres al cetro tan dulce y paternal de los legítimos Soberanos.

De esta libertad se ha seguido el que las personas de los Reyes y todas sus acciones hayan sido impunemente el pábulo de los insultos mas atrevidos; de ella la multitud de impíos tan ignorantes como osados, que ha cubierto el suelo de Francia, de España, y de cuantos paises han tenido la imprudente condescendencia de dársela; de ella, en fin, tantos desórdenes, tantos y tan atroces crímenes, que han obligado ya aun á sus mismos apasionados y tal vez fautores, á cohibirla, clamando por la represion de la imprenta, como lo hizo Pitt en Inglaterra, y se vió precisada á hacerlo la misma República francesa el año 5.º, en que el Consejo de los Quinientos tuvo necesidad no solo de contener los abusos de los escritores publicistas, de quienes parece copian los actuales que hemos citado, y otros mas que siguen el mismo camino, sino de proscribir á 54 periódicos, en que estaban incluidos muchos, ó los mas, del partido de la República, porque ya no eran tolerables los dicterios, insolencias &c. con que comprometian aun á los mismos novadores y revolucionarios.

Y despues de todo esto, podrá dudarse que de una libertad que jamas ha producido otros frutos, no se sigan los resultados mas tristes y mas lamentables? Sabemos bien, como confiesa, con bien diversa aplicacion, uno de los mismos periódicos propagadores de las reprobadas doctrinas ya citadas (*Correo de 25 de Abril*); sabemos bien que „todos los escritores del universo no persuadirán jamas á un pueblo, que es dichoso cuando sufre; no le harán creer que está en posesion de la libertad, si siente el peso de las cadenas, y hasta le está entredicho el que se queje; ni le convencerán de que goza de la abundancia y del bienestar, al

tiempo mismo que se le oprime con impuestos y se le obstruyen los recursos de la industria; y que por esto jamas creará á los que se llaman sus regeneradores, se constituyen sus maestros, y le predicán las doctrinas liberales, despues de las que, y á pesar de su hojarasca y sofistería, no ha visto sino nuevos males que sufrir, mayores que los que antes le aquejaban; opresiones mas horribles que las que les prometian destruir; impuestos extraordinariamente mas exorbitantes; vejaciones mas horrosas, y miseria mas pesada que la que veia y experimentaba cuando cayó el Gobierno en manos de los demagogos que los seducian; sabemos, sí, que el pueblo sensato, el verdadero pueblo no los creará por mas que le digan, y por mas promesas que le hagan en sus papeles y folletos; pero sabemos tambien, y es preciso ser filósofo á la moda, para no ver que las doctrinas que esparcen, envenenan y corrompen la moral pública, arrancan de los corazones de los incautos, de los ignorantes, y de los que aman la licencia todo gérmen de religion, de probidad, de buena fe, y producen, como necesarias consecuencias, la rebelion, el desórden, los atentados, que ya hemos indicado, y que por desgracia hemos visto y tocado por nosotros mismos.

Concluimos, pues, y creemos concluirán con nosotros cuantos piensen racionalmente, y sin la prevencion de los que gritan por la libertad de la imprenta, que tal libertad no debe existir, porque es absolutamente inútil para la ilustracion de los pueblos, ni para la propagacion de los conocimientos de los verdaderos sabios; y por otra parte es, como ha sido, y será siempre, por el abuso á que da margen, el fontal de las revoluciones y de todos los daños que las siguen; y por tanto, lejos de desear, como ha deseado uno de los que han celebrado la orden del Rey en que retira el proyecto de ley sobre la policia de la imprenta (*Mr. Renouard, padre, segun el Diario de los Debates de 19 de Abril*); lejos, decimos, de desear con él que la libertad de la imprenta dé la vuelta á todo el mundo; desearémos, pediremos á Dios, á los Reyes, y á todos los Gobiernos, que no permitan que subsista mucho tiempo en ningun Estado; seguros de que, si ella subsiste, llegará un dia en que se arrepientan, bien á su costa y sin remedio, de no haberla reprimido.

AVISO.

Habiendo autorizado el REY nuestro Señor, por su Real Orden de 14 de Abril último al ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara, para que trate con capitalistas que quieran tomar en arrendamiento sus Reales fábricas de tejidos de ella, con separacion de las de Brihuega, invita á todos los sugetos que gusten entrar en dicho arriendo para que hagan por escrito las proposiciones que tuviesen por convenientes, para consultarlas á S. M., y que se digne resolver lo que sea de su Real agrado.

CAMBIOS DEL DIA 9.

Londres.....	34½.
Paris.....	14 18.
Cádiz.....	¾ á ¾ beneficio.
Sevilla.....	¾ pérdida.
Málaga.....	¾ á ¾ beneficio.
Valencia.....	¾ beneficio.
Murcia.....	1 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	¾ idem.
Bilbao.....	2 idem.
Coruña.....	1 á 1½ pérdida.
Deuda consolidada con interes.....	25 valor.
Intereses de vales.....	3½.
Vales consolidados.....	23 á 24.
Idem no consolidados.....	9 á 9½.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Vailano, Diccionario de medicina y cirugía, 7 tomos en 4.º, en pasta 200 rs.
 Vancouver, Voyage de découverte à l'Océan Pacifique du

Nord, et autour du monde, 3 tomos en 4.º mayor, y el cuarterno de Atlas, en rústica 400 rs.

Verneda, Gramática hebrea, 4.º, en papel 18 rs. y en pasta 24.

Windeman, la Oricognosía, 2 tomos en 8.º mayor, en papel 40 rs. y en pasta 55.

—Suelto el 1.º á 26 rs. en papel.

—El 2.º 14 rs. en idem.

Villanueva, Año cristiano, 12 tomos y uno de índice, 8.º marquilla, en papel 188 rs. y en pasta 246.

—Dominicas de idem, 6 tomos en 8.º marquilla, en papel 90 rs. y en pasta 117.

Villanueva, Viage literario á las iglesias de España, 5 tomos 8.º marquilla, cada tomo en papel 12 rs., en pasta 18 y en rústica 13.

Vitrubio, los diez libros de arquitectura, folio, en papel 172 rs. y en pasta 200.

Valbuena, los Diálogos de la vejez, de la amistad, las paradojas y el sueño de Escipion, 2 tomos 8.º marquilla, en papel 24 rs., en pasta 32 y en rústica 26.

Xenofonte, sus obras traducidas por Gracian, 2 tomos 4.º marquilla, en papel 55 rs. y en pasta 72.

Ximenez Donoso, Despertador ó avisos para la instruccion militar, 5 tomos 4.º, en papel 40 rs. y en pasta 75.

Yriarte, Poema de la Música, 4.º, en papel 30 rs. y en rústica 40. (Se continuará)

Nuevo devocionario que contiene las consideraciones y ofrecimiento para visitar las cruces de la Via-Sacra, segun se visitan en los claustros de las Descalzas Reales, y Carmen Calzado de esta corte; por el P. Trujillo: tercera edicion, añadida con dos puntos de meditaciones, y ocho coloquios para visitar al Santísimo Sacramento en su octava, santos Sagrarios y jubileo de Cuarenta horas, y el tesoro de grandes utilidades que se ganan en celebrar y oír misa, sacado de los santos padres y doctores de la Iglesia; esta obra ha merecido la aprobacion de todos los devotos. Se vende en la librería de Sanz, calle de las Carretas, en Cádiz en la de Hortal y compañía, en Sevilla en la de Hidalgo y compañía, en Santiago en la de Rey y Romero, á 8 rs. en pasta y 6 en rústica.

—Se cita llama y emplaza á Doña Josefa Funez ó sus herederos, para que dentro de 30 dias, que por primero y último término se les señala, comparezcan por sí ó por medio de procurador en el juzgado del Sr. Prado, teniente corregidor de esta villa y escribanía de Garamendi, á usar del derecho que les asista en los autos formados sobre reclamacion de un vale de 150 pesos de la creacion de Enero, núm. 4388; pues pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

—En virtud de providencia del Ilmo. Gobernador de la sala de alcaldes de casa y corte, y por la escribanía de gobierno de la misma, se sacan á pública subasta por término de 15 dias las fincas siguientes: Una cerca sita en la jurisdiccion de la villa de Colmenar Viejo y término llamado Grajal, como de 20 fanegas de regadío con unos corrales y un sitio de colmenar que ha reedificado su actual dueño, la cual vale 24,576 rs. La mitad de una huerta sita en el lugar de Getafe y su calle de las Cuestas con cerca, noria, pozo y arbolado. La mitad de las casas nueva y vieja contiguas á la misma huerta. Una tierra en dicho término de Getafe en el prado Tripote que se conoce por la Cantarilla, de haber 2 fanegas, 2 celemines y 28 estadales. Otra donde dicen las Cabezas, de haber 5 fanegas, 11 celemines y 24 estadales. Otra al fin de los Melgarejos, de una fanega, 10 celemines y 16 estadales. Otra en el Sendero del Carpio, de 3 celemines y 28 estadales. Otra en Ventosa, término tambien de Getafe, de 6 celemines y 16 estadales. Otra al mismo sitio, de 2 fanegas, 5 celemines y 30 estadales. Otra en el propio sitio de 4 fanegas y 8 celemines. Otra en la rayuela del Juncar, de una fanega, 4 celemines y 16 estadales. Otra en Canebles mas abajo del Charco de la Campana, de 2 fanegas, 1 celemin y 16 estadales. Otra junto á la antecedente, dividida por dicha Cañada. Otra tambien en el insinuado término de Getafe, en la Cruz de Cometripas, de 11 celemines y 25 estadales. Otra en el propio sitio mas abajo de la anterior, de 10 celemines. Otra pasada la ermita de S. Sebastian, de 4 celemines, su valor 560 rs. Quien quisiere hacer postura acuda dentro de dicho término y por la citada escribanía, que siendo arreglada, se le admitirá.